



"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009

VISTO la Resolución N° 657/09 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María mediante la cual solicita la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa - Ciclo de Licenciatura -, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1146 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa - Ciclo de Licenciatura.

Que el dictado de la Licenciatura en Lengua Inglesa se realiza en la Facultad Regional Villa María desde el año 1998, bajo el amparo de la Resolución de C.S. N° 89/98, como un Trayecto de Articulación con el Instituto del Rosario – Profesorado Gabriela Mistral de la ciudad de Villa María.

Que la apertura del Ciclo de Licenciatura en Lengua Inglesa brinda la posibilidad de ampliar y consolidar la oferta educativa de la Facultad Regional Villa María.

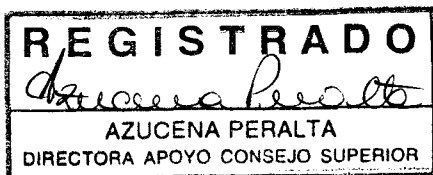
Que la Facultad Regional Villa María cuenta con recursos docentes propios y la capacidad de gestión necesaria para implementar el Ciclo de Licenciatura en Lengua Inglesa en su sede.

Que su desarrollo debe efectuarse sin erogación presupuestaria extra por parte de la Universidad.

Que la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la misma y ha producido un dictamen favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa - Ciclo de Licenciatura - en la Facultad Regional Villa María, a partir del ciclo lectivo 2010, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1146.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el cuerpo académico y las condiciones institucionales que figuran en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que como consecuencia de lo dispuesto por el ARTÍCULO 1º de la presente resolución, a partir del ciclo lectivo 2010 la Facultad Regional Villa María sucesivamente dejará de dictar el Trayecto de Articulación aprobado por Resolución C.S. N° 89/98.

ARTÍCULO 4º.- Encomendar a la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Licenciatura a implementar.

ARTÍCULO 5º.- La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria (Contribución del Tesoro) para la Universidad, ya que la implementación de la carrera es autofinanciada, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Villa María.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1134/2009

sr
ng

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ing. CARLOS E. FANTINI
VICE RECTOR



"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 1134/2009

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA
DE LA LICENCIATURA EN LENGUA INGLESA
- CICLO DE LICENCIATURA -**

1.- COORDINADORA ACADÉMICA

- María Elena DUTTO
 - Licenciada en Lengua Inglesa.

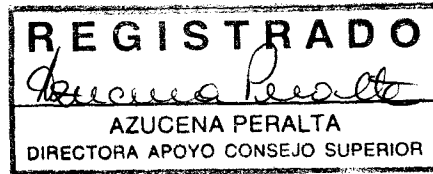
2.- CUERPO DOCENTE

- Nora SAPAG
 - Traductora Pública Nacional de Inglés.
 - Profesora de Lengua y Literatura Inglesa para la Enseñanza Superior.

- Débora AMADIO
 - Profesora de Lengua Inglesa.

- Marión LA GRECA
 - Magíster en Desarrollo Profesional para Profesores de Lengua Inglesa.
 - Profesora en Disciplinas Industriales con especialización en Inglés e Inglés Técnico.

- Alejandra REGUERA
 - Magíster en Relaciones Internacionales.



"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- Magíster en Administración Cultural.
- Licenciada en Letras.
- Profesora Universitaria de Castellano, Literatura y Latín para la Enseñanza Superior.

Isolda Esmeralda CARRANZA

- Doctora en lingüística.

Gustavo KOFMAN

- Licenciado en Lengua y Literatura Inglesa.

Handwritten initials or signature on the left margin.